

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0472

SALTA, 7 de octubre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.061/2013
CUERPO II

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la puesta en marcha del plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en ésta Facultad, por medio de la resolución CS 231/13, sus modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que obra pedido bajo Nota N° 1923/16, obrante a fs. 285, elevada por la Escuela de Agronomía, de una propuesta de tabla de equiparación entre la asignatura Granja (Sistemas Productivos Ganaderos), obligatoria del plan 2003 por Granja (Optativa) del plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica;

Que fundamenta su pedido en la necesidad de complementar las tablas de equiparación existentes, a fin de dar una rápida respuesta a las situaciones curriculares del alumnado;

Que, asimismo, indica una aclaratoria dentro de la propuesta, a fin de quedar debidamente delimitado los alcances de la propuesta, destinada a los alumnos que NO disponían de materias optativas aprobadas en forma previa a su cambio de plan;

Que ello implica que los alumnos que contaban con materias optativas aprobadas en forma previa al cambio de plan, deberán elegir una de ellas para ser equiparadas como optativa en el plan 2013;

Que obran conocimiento de Dirección Administrativa de Alumnos;

Que, a los fines de un mejor proveer, obran los contenidos programáticos de Granja (SPG) Plan 2003 y Granja (Optativa) Plan 2013;

Que la comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen a fs. 313;

Que este Cuerpo, -en Reunión Ordinaria N° 18/16- APRUEBA el dictamen de la Comisión, y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 18/16 de fecha 4 de octubre de 2016)

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-CDNAT-2016-0472

SALTA, 7 de octubre de 2016.-

Pag. - 2 -

ARTÍCULO 1º.- APROBAR y poner en vigencia, a partir del día de la fecha, la tabla de equiparación total y automática de materia aprobada y/o regularizada entre los planes 2003 y 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, que se dicta en esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
EQUIPARACION TOTAL
PLAN 2003

PLAN 2013

Granja (SPG) por Granja (Optativa)

ARTICULO 2º.- DEJAR debidamente establecido esta equiparación se efectuará con las siguientes aclaraciones:

a) Los estudiantes de Ingeniería Agronómica que cuentan con la aprobación de materias optativas en el plan 2003, deberán elegir una de ellas para ser equiparada como OPTATIVA en el plan 2013. Por ende, no podrán solicitar Granja como optativa, quedando fuera de aplicación de la presente. Esto se aplica asimismo a los que contaban con 1 (una) materia optativa.

b) Los estudiantes de Ingeniería Agronómica que NO cuenten con asignaturas optativas aprobadas en el plan 2003, se encuentran encuadrados en la presente propuesta, o sea, contarían con la equiparación en forma automática de la asignatura Granja (SPG) plan 2003 por Granja (Optativa) Plan 2013.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, dése copia a Dirección Admin. Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección General Académica, Dirección de Escuela de Agronomía, Sede Regional Sur-Metán, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demas efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.


Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia M. Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales